

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 7886 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 95 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 AGO. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Marcha pacífica por las costumbres y tradiciones de la comuna de Cunco*” organizada por don Enzo Villagrán Campos, a realizarse el día 28AGO2022 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Marcha pacífica por las costumbres y tradiciones de la comuna de Cunco*” organizada por don Enzo Villagrán Campos, a realizarse el día 28AGO2022 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*Edward Slater Escanilla*  
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enzo Villagrán Campos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

**INFORME DE FACTIBILIDAD CON  
MOTIVO DE LA REALIZACION DE  
MARCHA PACIFICA POR LAS  
COSTUMBRES Y TRADICIONES DE  
LA COMUNA DE CUNCO, A  
REALIZARSE EL DIA DOMINGO 28  
DE AGOSTO DE 2022.**

NRO. 41 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	<b>"MARCHA PACÍFICA POR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA COMUNA DE CUNCO"</b>
b) Fecha de realización	:	28 de agosto de 2022.
c) Hora de inicio	:	09:00 horas.
d) Hora de término	:	14:00 horas
e) Duración de la actividad	:	05 horas
f) Cantidad de participantes	:	50 Personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. ENZO VILLAGRAN CAMPOS, Cédula de Identidad Nro. 16.050.282-7, domiciliado en calle Los Almendros Nro. 083, comuna de Cunco, teléfono de contacto Nro. +56993350809.
h) Fecha ingreso solicitud	:	26.08.2022

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Avenida Santa María con calle Los Avellanos, entrada a Cunco desde Temuco.
b) Recorrido	:	La marcha comienza por avenida Santa María, posteriormente calle Teodoro Schmidt, Balmaceda, Pedro Aguirre Cerda, realizando un esquinazo folclórico frente de la Municipalidad, para posteriormente continuar por avenida Santa María, Antonio Varas, Avenida Llaima, Arturo Prat y Avenida Santa María hasta el punto de partida.
c) Lugar de término	:	Avenida Santa María con la calle Los Avellanos, entrada a Cunco desde Temuco.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Marcha pacífica por las Costumbres y Tradiciones de la comuna de Cunco

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad (50 personas).

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No genera impactos ya que se trata de una actividad pacífica organizada por el Club de Huasos Los Corraleros de Villa García

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante, se mantendrá vigilancia especial durante el desarrollo de la actividad, como asimismo deben mantener las medidas de seguridad por el Covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Barreras: No
- b) Conos: No.
- c) Banderilleros: No
- d) Ambulancia: No.
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por parte de los organizadores, que realizarán la actividad el día 28 de agosto de 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizarla, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 y 10 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad para los participantes de la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

Villarrica, 26 agosto de 2022.



**AMÓN L. ROST GÓNGORA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
**PREFECTO DE LOS SERVICIOS**



Cunco, 23 de agosto de 2022



SEÑOR RAÚL ALLARD SOTO

DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

Junto con saludar muy cordialmente, esperando se encuentre muy bien, y hacemos propicia la ocasión para exponer a Ud., lo siguiente: Las agrupaciones relacionadas con las Tradiciones y Costumbres de nuestro país, especialmente nuestro Campo Chileno, quisiéramos solicitar permiso para realizar una marcha en forma pacífica, cumpliendo además con los protocolos establecidos por las autoridades correspondientes, hacernos presente en el contexto por la DEFENSA DE NUESTRAS TRADICIONES, considerando que un altísimo porcentaje, corresponde al mundo rural campesino.

Conforme todo lo anteriormente señalado, solicitamos su autorización y con ello toda gestión que corresponda a su cargo para otorgar los permisos y la factibilidad, para realizar nuestra marcha que está definida a continuación.

LA MARCHA PACIFICA POR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NUESTRA COMUNA SE REALIZARÁ EL 28 DE AGOSTO DESDE LAS 9:00 HASTA LAS 14.00 HORAS

Punto de Encuentro Domingo 28 de agosto 9:00 horas a 10:00. Horas.

Encuentro y preparación para la Marcha Avda. Sta. María, entrada a Cunco desde Temuco 10:30 horas.

Comienza la marcha por Sta. María (inicio sector urbano de Cunco- carretera temuco cunco) – Teodora Smith – Balmaceda – Av. Pedro Aguirre Cerda (frente a Municipalidad – Esquinazo grupo folclórico) – Sta. María – Antonio Varas – Av. Llaima – Arturo Prat- Sta. María. hasta llegar al punto de partida.

Esperamos contar con su autorización, la que el mundo rural y campesino de la Comuna de Cunco le agradece de antemano.

Atte. Agrupación organizadora CLUB DE HUASOS "LOS CORRALEROS DE VILLA GARCÍA".

Juan López López. Cel 961320176

Marcelo Briceño F. cel. 963985817

Enzo Villagran C. Cel. 993350809



*Lopez juan 2006 @ gmail. com.*